

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013 0 8 JUL 2020			
	Proceso: Radicación:	Ejecutivo. 2019-1647	
	Marin 134 11 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20		

Toda vez que la parte actora no subsanó la demanda conforme se le requirió mediante auto de fecha 05 de febrero de 2020, este Despacho decide **rechazarla**.

En consecuencia, por Secretaría devuélvase la demanda con sus apexos a la parte actora dejando las constancias a que haya lugar. Asimismo, una vez hecho lo anterior, archívese el expediente.

Notifiquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C._

Por anotación en Estado No_

de esta fecha fue

notificado el auto anterior.

Secretaria: Nathaly Rocio Pinzón Calderón.

=